

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

A: DIRECTOR - GERENTE DE SMASSA

DE: JEFE DE SERVICIOS

INFORME DE NECESIDAD

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.- Denominación del expediente: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS DE APARCAMIENTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

1.2.- Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir: de conformidad con el Artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017 - se informa que la necesidad del contrato viene motivada por el mantenimiento de los ascensores de los que disponen la red de aparcamientos de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios.

1.3.- Objeto del contrato: así pues el objeto del contrato, coincidente con las necesidades que se cubren, es el siguiente: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS DE APARCAMIENTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

1.4.- Tipo de contrato y duración del mismo: de conformidad con su anterior descripción, se requiere un contrato del tipo de "servicios", según el artículo 17 de la LCSP.

Del mismo modo, el objeto definido del contrato es idóneo para cubrir la necesidad requerida, estableciéndose en **4 AÑOS** la duración del mismo + **1 AÑO** de prórroga.

2.- PRECIO DEL CONTRATO

2.1.- Tipo de licitación:

- Precio IVA excluido: 78.000 €.
- IVA imputable: 16.380 €.
- Precio Total IVA incluido: 94.380 €.

2.2.- Valor estimado del contrato: 97.500 €.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION, TIPO DE PROCEDIMIENTO PROPUESTO Y FORMA DE DAR EFECTIVIDAD AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Según el coste estimado, consultada la Unidad Jurídica, y de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público así como con las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de 8 de Marzo de 2012, pendientes de actualización según nueva Ley, este contrato es susceptible de adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO teniéndose en cuenta varios CRITERIOS DE ADJUDICACION.

El expediente de contratación de dicho servicio es de TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El órgano de contratación competente en virtud de la cuantía del contrato y según las instrucciones internas de contratación de la SMASSA, es el Presidente del Consejo de Administración de SMASSA, el cual podrá suscribir contratos de toda naturaleza necesarios para la consecución de los fines sociales.


4.- DECLARACIONES EXPRESAS

La persona firmante de esta memoria, declara bajo su leal y saber entender salvo mejor criterio, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la LCSP 2017.

Málaga, a 30 de noviembre de 2021



VºBº
Manuel Díaz Guirado
Director-Gerente



José María Cano Domínguez
Jefe de Unidad de Aparcamientos y Mantenimiento

SMASSA es la Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la prestación del servicio o ejecución del contrato y los datos se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras exista un interés mutuo para ello. No está previsto comunicar los datos a terceros (salvo obligación legal), y si fuera necesario hacerlo para la prestación del servicio, se informará previamente al Interesado. Se informa al Interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar sus datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se deberá proceder a la rescisión del contrato o a la finalización de la prestación del servicio en los términos expuestos en el mismo ya que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato o la prestación del servicio. De la misma forma también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a SMASSA, Plaza Jesús El Rico, 2 y 3 29012 Málaga (MÁLAGA), y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.agpd.es). Puede ampliar esta información en <https://www.smassa.eu/avisolegal.php>